



**TOMARIAL**  
ABOGADOS · ECONOMISTAS · CONSULTORES

**CIRCULAR INFORMATIVA**

20 DE MARZO DE 2025

**PLAN ANUAL DE CONTROL TRIBUTARIO Y  
ADUANERO 2025.**



**TOMARIAL**  
ABOGADOS · ECONOMISTAS · CONSULTORES

**SEDE VALENCIA**

• Av. d'Aragó, 30, 46021 València  
• [tomarial@tomarial.com](mailto:tomarial@tomarial.com)  
• +34 963 39 47 53

**SEDE MADRID**

• **Spaces Madrid**  
Paseo de la Castellana, 200,  
28046 Madrid  
• +34 91 048 84 80



**RALA GLOBAL**



# TOMARIAL

ABOGADOS · ECONOMISTAS · CONSULTORES

Con fecha 17 de marzo de 2025, se ha publicado en el BOE la RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2025, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueban las directrices generales del Plan Anual de Control Tributario y Aduanero de 2025.

En la presente circular queremos resumirles las directrices que van a seguirse en las líneas de actuación en la prevención y el control del fraude, girando en torno a cinco grandes pilares que a continuación les detallamos.



**TOMARIAL**  
ABOGADOS · ECONOMISTAS · CONSULTORES

#### SEDE VALENCIA

- Av. d'Aragó, 30, 46021 València
- [tomarial@tomarial.com](mailto:tomarial@tomarial.com)
- +34 963 39 47 53

#### SEDE MADRID

- Spaces Madrid
- Paseo de la Castellana, 200,  
28046 Madrid
- +34 91 048 84 80



RALA GLOBAL



# TOMARIAL

ABOGADOS · ECONOMISTAS · CONSULTORES

## 1. INFORMACIÓN Y ASISTENCIA.

- Se introducirá una nueva funcionalidad para permitir la obtención de una cita telefónica en el mismo día.
- Se optimizará el uso del chat de la Agencia Tributaria para facilitar el acceso a la información.
- Se promoverá la conversión del Informador censal en un Asistente virtual de censos.
- La posibilidad de utilización de un sistema que, ayudando por la IA, permita prever la demanda de asistencia que los contribuyentes puedan requerir de la Agencia Tributaria.
- Durante el primer semestre del año 2025, la Agencia Tributaria completará los trabajos que viene realizando para dejar operativos los sistemas que soportan la arquitectura del sistema VERI\*FACTU y así permitir que se puedan recibir los registros de facturación en la Sede electrónica.
- En 2025 se admitirán nuevos medios de pago, como el pago con tarjeta de crédito o débito, y el pago a través de Bizum en condiciones de comercio electrónico seguro, medios que se irán habilitando progresivamente para autoliquidaciones, liquidaciones y tasas.

## 2. PREVENCIÓN DE LOS INCUMPLIMIENTOS. EL FOMENTO DEL CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO Y PREVENCIÓN DEL FRAUDE.

- En el ámbito del Censo de empresarios, incluirá análisis de la información obtenida de la DAC7, para detectar contribuyentes que no están dados de alta en el censo de empresarios y profesionales.



# TOMARIAL

ABOGADOS · ECONOMISTAS · CONSULTORES

### SEDE VALENCIA

• Av. d'Aragó, 30, 46021 València

• tomarial@tomarial.com

• +34 963 39 47 53

### SEDE MADRID

• Spaces Madrid

Paseo de la Castellana, 200,  
28046 Madrid

• +34 91 048 84 80



RALA GLOBAL



# TOMARIAL

ABOGADOS · ECONOMISTAS · CONSULTORES

informativas. Esta estrategia va dirigida a reducir el número de no declarantes, desarrollando campañas de comunicación preventivas sobre determinados colectivos, con el fin de que conozca con suficiente anticipación su obligación de declarar y cumplan con su obligación dentro del período voluntario.

- Durante el año 2025 entrará en vigor la posibilidad de presentar autoliquidaciones rectificativas del IRPF y del IS del ejercicio 2024, que se añade a la presentación de autoliquidaciones rectificativas del IVA, en vigor desde octubre de 2024. Se introducirá una nueva funcionalidad para permitir la obtención de una cita telefónica en el mismo día.
- Calidad de información. En el ejercicio 2025 se obtendrá la información sobre saldos y operaciones con **monedas virtuales** de forma completa respecto a todo el ejercicio 2024.

### 3. INVESTIGACIÓN Y ACTUACIONES DE COMPROBACIÓN DEL FRAUDE TRIBUTARIO Y ADUANERO.

- La actividad de control inspector se intensificará en los planes de lucha contra el fraude fiscal de las entidades empresariales, las personas físicas con patrimonios relevantes y la utilización indebida de fórmulas societarias.
- Se reiterarán las tareas de comprobación en el caso de que se hayan efectuado regularizaciones previas y no se haya producido un cambio de comportamiento del contribuyente.
- Continuara siendo destacados en el 2025 los riesgos en materia de precios de transferencia: las reestructuraciones empresariales; la valoración de transmisiones o cesiones intragrupo de distintos activos.



#### SEDE VALENCIA

- Av. d'Aragó, 30, 46021 València
- tomarial@tomarial.com
- +34 963 39 47 53

#### SEDE MADRID

- Spaces Madrid
- Paseo de la Castellana, 200,  
28046 Madrid
- +34 91 048 84 80



RALA GLOBAL

# TOMARIAL

ABOGADOS · ECONOMISTAS · CONSULTORES



# TOMARIAL

ABOGADOS · ECONOMISTAS · CONSULTORES

- Control intensivo sobre aquellos contribuyentes en los que existan discordancias entre el nivel de vida y signos externos de riqueza que presentan, y las rentas y/o patrimonios declarados. Se trata de supuestos en los que la ocultación de rentas, o la utilización abusiva de sociedades instrumentales para desviar gastos personales, situar activos para su uso personal o encubrir rentas a través de préstamos ficticios.
- Se impulsarán actuaciones de comprobación sobre no residentes que no declaran los arrendamientos de bienes inmuebles de los que disponen en España y las ganancias patrimoniales derivadas de las ventas de estos bienes.
- Se intensificarán las actuaciones de control sobre no residentes que presentan sus declaraciones del Impuesto sobre el Patrimonio por obligación real.
- Se atenderá la simulación de la residencia fiscal de algunos contribuyentes por la diferente tributación existente en una Comunidad Autónoma distinta de la residencia real del contribuyente.
- Se efectuará un control de las operaciones de aportaciones no dinerarias a sociedades que, acogiéndose al régimen especial previsto en el Capítulo VII del Título VII de la Ley del Impuesto de Sociedades, no se efectúen por motivos económicos válidos, sino con la mera finalidad de conseguir una ventaja fiscal.
- Se realizarán actuaciones de control dirigidas a verificar que, tras una solicitud de devolución del IVA por la construcción o adquisición de bienes de inversión, no se produce un cambio de afectación o destino del bien que determine la improcedencia de la deducción aplicada.
- Se intensificarán las actuaciones dirigidas a evitar la devolución del IVA a contribuyentes que fingen la realización de una actividad económica. Serán objeto de un control especial las declaraciones con solicitudes de devolución de pequeño importe.



#### SEDE VALENCIA

- Av. d'Aragó, 30, 46021 València
- [tomarial@tomarial.com](mailto:tomarial@tomarial.com)
- +34 963 39 47 53

#### SEDE MADRID

- Spaces Madrid
- Paseo de la Castellana, 200,  
28046 Madrid
- +34 91 048 84 80



RALA GLOBAL

# TOMARIAL

ABOGADOS · ECONOMISTAS · CONSULTORES



# TOMARIAL

ABOGADOS · ECONOMISTAS · CONSULTORES

- La inspección incidirá en expedientes en los que existan bases imponibles negativas, créditos fiscales en base o cuota pendientes de compensar o de aplicar y en expedientes en los que se apliquen deducciones fiscales al objeto de comprobar que están ligadas al desarrollo de actividades reales dirigidas a tales fines. En particular, se hace especial referencia a la utilización de estructuras asociativas, como pueden ser las agrupaciones de interés económico, como vehículo para canalizar las deducciones u otros beneficios fiscales.
- En 2025 se intensificarán las comprobaciones para el cumplimiento de los requisitos de estar inscrito en el Registro de Operadores Intracomunitarios, en el Registro de Devolución Mensual y en el Registro de Extractores de Depósitos Fiscales en el IVA.
- Se intensificarán el control sobre el arrendamiento turístico a través de plataformas. Revisando la identificación de posibles titulares de rentas no declaradas tanto como propietarios como intermediarios en la gestión arrendataria.

#### **4. CONTROL DEL FRAUDE EN FASE RECAUDATORIA.**

Como principales novedades en las actuaciones a desarrollar en 2025 destacar: el desarrollo de aplicaciones para la selección de deudores agrupados por tipologías de conducta; la reforma del procedimiento para el embargo de dinero en cuentas a la vista; la anticipación del control y seguimiento preventivo de los riesgos recaudatorios asociados a delitos fiscales y de contrabando; la puesta en marcha del Equipo Nacional de Procedimientos Concursales o el control de la aplicación correcta del régimen de cobranza de determinados avales otorgados por el ICO.



## TOMARIAL

ABOGADOS · ECONOMISTAS · CONSULTORES

#### **SEDE VALENCIA**

- Av. d'Aragó, 30, 46021 València
- [tomarial@tomarial.com](mailto:tomarial@tomarial.com)
- +34 963 39 47 53

#### **SEDE MADRID**

- Spaces Madrid
- Paseo de la Castellana, 200,  
28046 Madrid
- +34 91 048 84 80



RALA GLOBAL



# TOMARIAL

ABOGADOS · ECONOMISTAS · CONSULTORES

## **5. COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA TRIBUTARIA Y LAS ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.**

Se potenciará los intercambios de información con transcendencia tributaria entre las Administraciones tributarias del Estado y de las Comunidades Autónomas con la finalidad de incrementar la eficacia de la gestión tributaria, mejorar la asistencia a los contribuyentes y, singularmente, potenciar la lucha contra el fraude fiscal.

En 2025, destacar que se centrarán en:

- Intercambios de información sobre los datos censales más relevantes de los obligados tributarios a través del Censo único Compartido.
- Suministro por las Comunidades Autónomas a la Agencia Tributaria de la información de las familias numerosas y de los grados de discapacidad.
- Suministro por parte de las Comunidades Autónomas a la Agencia Tributaria de información sobre fianzas derivadas del arrendamiento de inmuebles y sobre los certificados de eficiencia energética registrado en el 2024 y las resoluciones definitivas de ayudas que hayan sido concedidas por obras de mejora de la eficiencia energética de viviendas.
- Remisión de información por parte de las Comunidades Autónomas sobre la constitución de rentas vitalicias, operaciones de disolución de sociedades y de reducción de capital social con atribución de bienes o derechos de la sociedad a sus socios, préstamos entre particulares y pagos presupuestarios antes de su realización, a efectos de proceder al embargo del correspondiente derecho de crédito en caso de que el acreedor mantenga deudas pendientes de pago con la Agencia Tributaria.

Quedamos a su disposición para aclarar cualquier punto de la información.



### SEDE VALENCIA

- Av. d'Aragó, 30, 46021 València
- tomarial@tomarial.com
- +34 963 39 47 53

### SEDE MADRID

- Spaces Madrid
- Paseo de la Castellana, 200,  
28046 Madrid
- +34 91 048 84 80



RALA GLOBAL

# TOMARIAL

ABOGADOS · ECONOMISTAS · CONSULTORES